



ay Educación

BUENOS AIRES, 22 MAR 1993

VISTO el expediente N° 11/541-D/91 del registro de UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual dicha UNIVERSIDAD solicita que este Ministerio otorgue validez Nacional al grado académico de Magíster en Gestión del Desarrollo Urbano de acuerdo con lo establecido por la Resolución del Consejo Superior N° 165/91 de la citada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación propuesta es la que corresponde al culminar una carrera de post-grado de Maestría.

Que la denominación adoptada para dicha acreditación es adecuada en función del graduado que se desea formar y de la naturaleza de que se trata, inherente a los respectivos objetivos profesionales de los títulos de grado con los que se ingresa a Maestría.

Que la formación prevista en el plan de estudios posibilita el desarrollo de las capacidades explicitadas en el perfil del graduado.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 21º de la "Ley de Ministerios T.O. 1992", es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la validez Nacional de estudios y títulos.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Otorgar validez Nacional al grado académico de Magíster en Gestión del Desarrollo Urbano de la Universidad Nacional de San Juan.

510



ay Educación

en Gestión del Desarrollo Urbano Regional que expedirá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN a quienes cumplimenten los
ritos establecidos a tal fin.

O 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. A. RODRIGUEZ".

Ina. Aor JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION